

OBSERVATORIO DEL MENOR DEL SÍNDIC DE GREUGES

Acta de la Reunión del Pleno del Observatorio del Menor del Síndic de Greuges celebrada el 20 de diciembre de 2016

Hora: 11 h.

Lugar: Sala del Instituto Juan Gil Albert, C/ San Fernando, 44 (Casa Bardín), Alicante.

Asistentes: Miguel Ángel Segura (APIME), Amparo Picazo (ODUSALUD), Isabel Leal (C.O. Educadores Sociales), Paqui Gadea (Trabajadora Social Ayto. Elche), Reme Gambin, M^a Dolores Soler (C.O. Trabajo Social de Alicante), Toni González (ADIESPV), Yolanda Díaz (UGT-PV), Aurora Chumo (Plataforma en Defensa del Acogimiento Familiar CV), Rodrigo Hernández (Save the Children), Marlen Perkins (UNICEF), Ana Rosser (Psicóloga, Universidad Alicante), Raúl Alós y Gonzalo Zaragoza (FAPA Alicante Enric Valor), Auxi Javaloyes (EDUCATEA). Además de Carlos Morenilla, Adjunto Segundo del Síndic de Greuges, que preside dicha reunión, y los Técnicos de esta Institución Conrado Moya, Pedro García, Elena López y David Calatayud.

En primer lugar, Carlos Morenilla saluda a todos los asistentes y agradece su participación en esta nueva sesión del Observatorio, además de presentar a nuevos miembros que se integran al Observatorio.

Tras este saludo de bienvenida, Carlos Morenilla inicia el desarrollo de la reunión atendiendo al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado 14 de septiembre de 2016.

Se aprueba por unanimidad y por asentimiento el borrador de acta que se remitió previamente, que se podrá ver en la página web de la Institución en los próximos días una vez ya ha sido aprobada.

2.- Asuntos de especial relevancia planteados por los componentes del Pleno. Cada componente podrá exponer asuntos que considere de interés a tratar en Pleno o Grupos de Trabajo.

Previamente, Carlos Morenilla informa sobre la finalización de la redacción del Informe sobre Tutela de Menores que se ha elaborado desde el Grupo de Trabajo que se constituyó sobre este tema. En este momento se encuentra en fase de publicación y se hará llegar a todos cuando salga de imprenta para darle difusión. También se colgará en la web del Síndic, confiando poderlo presentar formalmente en la próxima reunión del Plenario. Después de este Informe se procederá de igual manera con el de la Violencia escolar.

Así mismo, el Adjunto Segundo recordó el éxito de la Jornada que con motivo del Día Internacional de la Infancia celebramos en el 17 de noviembre focalizado este año en la Convivencia escolar. Se evidenció el interés de la Comunidad Educativa por este tema y agradeció la participación de muchos de los miembros del Observatorio.

Finalmente, Carlos Morenilla informó de su participación en el Congreso Internacional de la FIO (Federación Iberoamericana de Ombudsman) en Santa Cruz de Tenerife del 22 al 24 del mes de noviembre pasado, donde tuvo ocasión de explicar la creación y el funcionamiento de este Observatorio del Menor, noticia que fue muy bien acogida y recibió las felicitaciones de otros miembros de esta Federación. Allí fue nombrado Coordinador para la región Europa de la Red de niñez y adolescencia de la FIO. Los asistentes felicitan la Adjunto segundo por este nombramiento.

Miguel Ángel Segura insiste en dos cuestiones que ya ha abordado en otras ocasiones:

1.- La gran revolución debería ser que la administración cumpliera sus contratos. Que no se cumplan desde hace décadas y se arrastren deudas históricas crea desasosiego y alarma. Ahora arrastran deudas de 4 a 6 meses por lo que la gestión de los centros se complica (el último cobro hecho el 20 de noviembre correspondía al mes de julio). Al igual que las empresas gestionan cumpliendo la ley y el contrato, la administración debería también cumplir.

2.- Tenemos la percepción de que en los últimos años se ha producido un desplazamiento de la edad de los menores tutelados, ahora son pre y adolescentes, y esto conlleva que estemos pasando de la prevención al control. Ha bajado el trabajo de prevención previo al acogimiento, y ese acogimiento se convierte en control. Habría que estudiar si no estamos evolucionando hacia un control social en centros en lugar de hacer prevención de los menores en familia y sus hogares. Valora positivamente la participación del sector implicado en estudiar soluciones pues hay un porcentaje del 85% en lo privado frente a un 15% en lo público. Además, hay una necesidad de constatar si los menores institucionalizados están siendo atendidos debidamente, y tiene dudas sobre la situación de los que están en la calle. No se trata de una denuncia, sólo pide que se constate si es así.

Amparo Picazo destaca dos problemas:

1.- Las grandes bolsas de menores no atendidos. A través de la Comisión Mixta se desvela que hay muchos menores extranjeros ajenos al sistema de salud. Le consta que al Conselleria no frena la asistencia, pero hay barreras que le frenan, principalmente burocráticas.

2.- Preocupación por los adolescentes que cumplen 18 años y quedan desamparados, con ausencia de hogar, riesgos de salud mental,.. hay que abordar ese problema que se percibe siendo aún menores de edad.

Reme Gambin desea insistir en tres temas ya expuestos y aportará otros dos nuevos:

- 1.- Sigue sin resolverse el tema de los educadores en los colegios.
- 2.- Xarxa Llibres. Graves faltas de cumplimiento, especialmente en Secundaria.
- 3.- Infraestructuras. Graves carencias en algunos colegios.

4.- Modelo lingüístico educativo valenciano. Aún no se ha publicado pero están pendientes de que se respete o no la opción lingüística totalmente.

5.- Los “Deberes escolares”. Superar la imagen negativa que se difunde sobre estos temas y las familias. Los padres y las madres no quieren hijos vagos ni son irresponsables. Es necesario el debate y buscar la justa medida.

Paqui Gadea plantea tres cuestiones:

1.- Le preocupa el Hogar Provincial de Menores de la Diputación de Alicante. Siguen ingresando menores de seis años, y aunque tienen plazas libres se derivan a centros privados. A pesar de lo indicado en la Ley, no se sitúan en familias y tampoco en el propio Hogar Provincial.

2.- Se utilizan ciertas fórmulas de protección de forma poco ortodoxa que evidencian una no asunción de competencias por parte de los Ayuntamientos.

3.- Le preocupa la larga estancia de menores en centros sin salidas ni objetivos ni alternativas, es como “una condena siendo menor de edad” y sin futuro tras los 18 años. Hay que valorar el papel de los centros residenciales.

Yolanda Díaz manifiesta su preocupación por la evolución de la reinserción de menores tras cumplir los 18 años. Estima que han de estar menos tiempo institucionalizados y prepararlos para el momento de la salida.

Aurora Chumo realiza las siguientes aportaciones:

1.- En relación a anteriores intervenciones, estima que no hay que demonizar a los centros pues no todos los menores asumen su responsabilidad.

2.- Hay una situación de agravio comparativo en el ámbito del acogimiento de menores entre las familias extensas/allegadas y las educadoras. Mientras estas últimas tienen formación previa, un técnico asignado, modelo de intervención diferente, mejores prestaciones, diseño de programas para atenderles, periodicidad en las revisiones,... las otras familias no lo tienen.

3.- Sugiere para la Jornada del Día Internacional de la Infancia de 2017: Infancia en situación de exclusión.

Rodrigo Hernández, enlazando con alguna idea anterior, plantea la necesidad de apostar por la prevención y comparar con los gastos de control o residencia. Observa un problema especial con los MENAS, que tras cumplir 18 años y estar un año “sin situarse” se abocan a la expulsión.

Así mismo, estima que hay que incidir en la Violencia entre iguales. Faltan datos de Violencia intrafamiliar y violencia sexual.

Toni González realiza las siguientes aportaciones, algunas de ellas respondiendo a anteriores intervenciones de otros miembros del Observatorio:

1.- Van a constituir una Comisión de Trabajo, junto con la Conselleria, para abordar el programa Xarxa Llibres, por lo que acepta que le transmitan ideas/problemas.

2.- Respecto a las infraestructuras escolares estima que ya se empieza a construir y reordenar. Se está ejecutando el Plan.

3.- Modelo lingüístico. No cree que haya vulneración de derechos en el vigente modelo, ni en el borrador del decreto respecto a las situaciones de mínimos.

4.- Deberes escolares. Hay un debate con excesivo énfasis. Cree que se ajustan los deberes y son proporcionados al esfuerzo exigido, aunque cree que los deberes, la cantidad de ellos, no debe ser indicativo de calidad.

5.- Anuncia que se va a poner en marcha a nivel nacional un Pacto Educativo.

Marlene Perkins nos recuerda que las recomendaciones hechas en el informe anual de UNICEF reflejan cuestiones abordadas en este Plenario (atención sanitaria, situación de menores tutelados tras los 18 años, educación, Xarxa Llibres, acogimiento residencial de 3 a 6 años, menores en riesgo de exclusión social,,). Ofrece este Informe para su uso en el Observatorio (nos entrega ejemplares). Carlos Morenilla indica que colgarán el informe en la propia web del Observatorio para facilitar la consulta.

Raúl Alós realiza las siguientes consideraciones:

1.- Necesidad de mejorar la Xarxa Llibres para que nadie quede excluido.

2.- Preocupación por los barracones que persisten.

3.- Respecto al Modelo de Pluringüismo anunciado: estima que sí hay vulneración de derecho, especialmente por la falta de participación de las familias. Al fijar el Decreto distintos niveles y clasificar los centros en cada nivel esto provoca el rechazo de las familias al no ser consultadas. Si se votó la Jornada Continua, por qué no se vota o se da participación a las familias en este asunto del modelo lingüístico. Sólo lo decide la dirección del Centro. Esa exclusión de las familias conlleva el rechazo a la normalización lingüística.

4.- Falta de motivación de los alumnos, especialmente en Secundaria. Apuesta por gabinetes que atiendan esas situaciones de falta de participación.

5.- Acoso escolar. Les preocupa el efecto llamada y la retroalimentación. Solicita participar en el grupo de trabajo constituido. Carlos Morenilla le indica que el Informe ya está en fase de redacción pero se le ofrece remitírselo para que hagan aportaciones.

M^a Dolores Soler destaca como preocupaciones:

1.- Los retrasos en las valoraciones de los centros base en menores discapacitados en Alicante; y

2.- Las dificultades para acceder a becas de comedor de menores al no presentar sus padres IRPF. Una solución a este último problema podría ser que los que perciben la ayuda de Renta garantizada de Ciudadanía tengan derecho a estas ayudas directamente.

Isabel Leal centra su intervención en dos temas:

1.- Los menores gitanos suelen escolarizarse todos pero tienen una alta tasa de abandono, en especial en Secundaria pues muy pronto contraen matrimonio y quedan muchos en paro y con hijos siendo muy jóvenes. Cree que falta organizar todas las ayudas existentes y redirigirlas pues hay mucha inversión y pocos resultados. Destaca el surgimiento de muchas familias gitanas jóvenes que se asientan en barrios envejecidos y escasa inversión y forman guetos.

2.- Respecto a las actividades extraescolares en los centros... se pregunta si están reguladas. ¿Se ha reflexionado que estamos con menores y que unas empresas les están atendiendo? ¿quién controla esto? Además, cuando son espacios en los que surge la violencia escolar y no sabemos quiénes están con ellos en esas horas.

Ana Rosser nos comunica que acaba de comenzar un proyecto europeo para lograr la erradicación del castigo físico a los menores en las familias. Están desarrollando una revisión de la normativa, planes y medidas que hay, y que a pesar de todo este cuerpo normativo y documental sigue existiendo una gran tolerancia al castigo físico, incluso en el ámbito judicial. Tratarán de consensuar actuaciones para sensibilizar y dar formación a familias y profesionales. Ofrece esta iniciativa para que colaboremos desde este Observatorio.

Auxi Javaloyes subraya las siguientes ideas:

- 1.- Faltan recursos sobre Autismos.
- 2.- Escasos recursos para la detección temprana.
- 3.- Muchas familias desamparadas.

4.- Dificultades de acceso de alumnos con Asperger y autismos a Educación Secundaria, especialmente. Son grupos de alumnos que van creciendo y que habría que protocolizar su abordaje.

3.- Información sobre quejas de oficio que en el ámbito del menor se tramitan actualmente en el Síndic de Greuges. Actualización de la información dada en la sesión anterior.

Antes de abordar este punto, Conrado Moya, y en relación a las intervenciones que se han producido, constata que hasta que no haya una planificación concreta, integral, que aborde la infancia, no se avanza. Da la impresión que se ponen parches. Falta responder hacia dónde vamos. Miguel Ángel Segura informa sobre unas Jornadas a celebrar en el primer trimestre de 2017 para lograr dar una visión integral a las problemáticas vistas para acabar con un “Libro Blanco” que tenga un análisis que abarque todo.

Conrado Moya explica la situación de las quejas de oficio relativas a menores:

- a) **Información sobre el estado de las quejas de oficio tratadas en la reunión anterior del Pleno del Observatorio.**

Queja 201511271: Atención a los casos de acoso y violencia escolar.

Iniciada en fecha 15 de julio de 2015. Solicitados y recibidos los informes de la Conselleria de Educación, se constituye un grupo de trabajo en fecha 7 de junio de 2016.

El citado grupo de trabajo finaliza su encargo en fecha 8 de noviembre de 2016.

El 17 de noviembre de 2016, organizada por el Síndic de Greuges, se celebra la Jornada sobre “Convivencia en las escuelas: violencia, acoso y ciberacoso.”

Actualmente la queja, se encuentra en proceso de redacción final, en la que serán incluidos tanto los datos de trabajo realizado por el grupo, como los recabados en la Jornada.

Queja 201511272: Ejercicio de la tutela de menores por parte de la administración autonómica.

Se remitió a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas la resolución del Síndic (6 de julio de 2016).

<http://www.elsindic.com/Resoluciones/10796785.pdf>

Estamos a la espera de informe de la Conselleria en la que nos indique aceptación o no de las mismas.

Queja 201513028: Priorización de las medidas familiares de protección frente a las residenciales en menores de 0-6 años.

En fecha 14 de noviembre de 2016 se recibió la ampliación del Informe solicitado a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Actualmente en fase final de redacción.

Queja nº 201513601: Centros específicos de protección para menores con problemas de conducta.

Se han cursado vistas a los centros de la Comunitat Valenciana, quedando pendiente la visita al Centro Baix Vinalopó de Elche.

En proceso de redacción que concluirá a lo largo del mes de enero de 2017

Queja nº 201408587: Situación de familias en riesgo de pobreza con especial referencia a la infancia.

Se ha concluido la redacción definitiva y en breve se dará publicidad a través de la web del Síndic de Greuges.

Queja 201513549: Atención Integral a residentes en la zona del cementerio de Alicante.

Incorporamos esta queja dado su carácter integral y su especial incidencia en la infancia.

El Ayuntamiento de Alicante emitió informe en el que da traslado de los datos de población y problemática más destacable. El informe describe una situación de máxima precariedad urbanística, social, educativa, inserción laboral..... en este núcleo de población. Residen 179 menores de 18 años de los que 123 están en edad de escolarización obligatoria. Indican la intención de diseñar un Plan Integral de actuación.

El Síndic de Greuges ha solicitado ampliación del informe a fin de conocer:

- Calendario previsto por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para dar inicio a las actuaciones que se consideran urgentes acometer para la elaboración del Plan Integral sobre la conocida como Zona del cementerio.
- Coordinación que se ha mantenido hasta la fecha y previsiones a corto plazo, con las Consellerias con responsabilidad en materia de urbanismo, vivienda, sanidad, educación, bienestar social y cualquier otra cuya actuación se considere necesaria para la elaboración y ejecución del Plan Integral.

- Actuaciones inmediatas que, siendo competencia del Excmo. Ayuntamiento, permitan conocer y atender las necesidades de la población más vulnerable residente en la zona (personas mayores, menor con posible problemática de parálisis cerebral, menores absentistas...).

Se ha recibido informe del Ayuntamiento de Alicante en el que indica que han iniciado el proceso de contratación de un servicio (1 de septiembre a 31 de diciembre de 2016) con el objeto de comprobar la situación de personas y familias, así como realizar actividades de atención directa. La queja se mantiene abierta a la espera de recibir información del trabajo realizado y actuaciones previstas a realizar en 2017.

Queja nº 201601485: Problemática de los niños refugiados.

En fecha 10 de febrero de 2016 se solicitó información a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que nos permitiera conocer la problemática detectada (cuantitativa y cualitativa), actuaciones que se están llevando a cabo por la Conselleria para la atención a esta problemática y previsiones de actuación a corto y medio plazo.

La respuesta de la Conselleria indicaba que este tipo de problemática no había llegado al sistema de protección, pero que, sin embargo, se detecta un repunte de casos de Menores Extranjeros No Acompañados, atendidos desde el sistema de protección.

Esta información, dio lugar al cierre de la queja y la apertura de una nueva queja de oficio sobre menores extranjeros no acompañados de la que, posteriormente, daremos cuenta.

Queja 201601866: Supresión del programa de mediación en zona norte de Alicante.

Por informaciones aparecidas en los medios de comunicación, el Síndic de Greuges ha tenido noticia de la supresión de la partida económica que el Excmo. Ayuntamiento de Alicante destinaba a la financiación del Programa de Mediación social y escolar en la Zona Norte de Alicante. Esta medida afecta, entre otros, al programa de mediación implantado en el IES Virgen del Remedio. Los usuarios del programa, así como profesionales implicados, manifiestan que la medida de supresión puede causar graves problemas de convivencia en el centro escolar y en el barrio.

En fecha 19 de febrero de 2016 se solicitó informe al Ayuntamiento de Alicante, a la Conselleria de Educación y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Se han recibido todos los informes y se ha mantenido una reunión con el nuevo equipo directivo del centro. Recibido (4/11/2016) escrito de alegaciones, realizada por el equipo directivo, la queja se encuentra en fase final de redacción.

Queja nº 201603487: Situación del Centro de Atención a Menores Els Estels.

El pasado 11 de marzo de 2016, se visitaron las instalaciones del Centro de Acogida de Menores Els Estels, sito en Alicante. De la inspección ocular del edificio en el que se encuentra ubicado el Centro se comprueba que se trata de un edificio construido con otra finalidad (parte para un centro de reforma y otra parte para oficinas). Además de su estructura de dudosa adecuación para su función actual, se comprueba:

- Habitaciones cuyas ventanas están muy elevadas, lo que produce falta de luz y ventilación.
- Habitaciones que dan al interior del pasillo, sin luz ni ventilación exterior.

- Zona de habitaciones sin ningún tipo de climatización.
- Aseos de tamaño reducido y posiblemente insuficientes.
- Las ventanas disponen de cristales de seguridad, posiblemente adecuados a su función inicial para atención a menores de reforma.
- El agua se recibe de una toma general que está ubicada en un solar anexo (anterior Centro de Reeducción Granadella), cuya conducción se realiza a través de una manguera exterior que atraviesa el campo de deportes que sirve de espacio de esparcimiento del centro.
- Vallas perimetrales muy elevadas (adecuadas a su anterior función, pero no a la actual).
- Disposición laberíntica de las habitaciones, con pasillos muy largos y conexiones entre edificios.

En fecha 21 de marzo de 2016 se solicitó a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas:

- Informe actualizado, elaborado por los técnicos correspondientes, referido a la adecuación y cumplimiento del edificio en el que se ubica el CAM Els Estels, de las normas actualmente vigentes reguladoras de las condiciones materiales de los centros de protección de menores.
- Informe sobre las acciones llevadas a cabo en el CAM Els Estels para la eliminación de los problemas de salubridad existentes en el mismo, y resultado de las mismas.

Recibido el informe requerido a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en fecha 01/09/2016 se emitió la correspondiente resolución

<http://www.elsindic.com/Resoluciones/10805122.pdf>

La Conselleria, remitió el 20 de Octubre de 2016, informe en el que nos indica que va a realizar una reforma integral del edificio que garantice la seguridad de los menores y que sus condiciones de estancia se desarrollen en un espacio que cumpla la normativa vigente en la materia. Continúa la Conselleria informando que para 2017 está previsto la elaboración del proyecto de obra y, una vez redactado, se procederá a la licitación y ejecución de la misma.

Queja nº 201604529: Alumnado nos necesidades Especiales. Asistencia sanitaria.

El Observatorio del Menor del Síndic de Greuges recibió el 26/04/2016 escrito en el que se exponía el aumento, en los últimos años, del número de alumnos/as de Educación Secundaria con diagnósticos de TDA-H, TGD, TEA así como con depresión, trastornos alimenticios y otros trastornos sin diagnosticar (concretamente se referían a “un aumento de trastornos mentales y de psicoaprendizaje”).

Se trata de menores que encuentran en las aulas ordinarias de secundaria con graves dificultades afectivas, psicológicas y de aprendizaje, calificándoles de “colectivo invisible” que representa el 8 % del alumnado, según zonas.

Asimismo, denunciaban la falta de recursos de las diferentes administraciones públicas de la Comunidad Valenciana (citaban las competentes en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales) para su adecuada atención.

El 28 de abril de 2016 se ha solicitado el informe preceptivo a las Consellerias de Educación, Sanidad e Igualdad y Políticas Inclusivas. Los informes requeridos se recibieron en la siguientes fechas:

Conselleria de Educación..... 8 de junio de 2016

Conselleria de Sanidad.....29 de junio de 2016

Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas..... 19 de octubre de 2016

Actualmente en proceso de redacción de la resolución.

Pedro García explicó el origen y situación de esta queja y la preocupación del Síndic por estas situaciones.

Amparo Picazo confiaba en poder aportar más datos que ilustren esta queja para la próxima reunión, al igual que sobre la situación de los más de 300 menores rumanos sin asistencia sanitaria. Acordamos que si no se avanza en este tema podríamos abordarlo desde el Síndic con una queja de oficio.

Queja nº 20165171: Revisión del Informe Especial elaborado por el Síndic de Greuges en el año 2002 “Implantación de los medios para hacer efectivas las medidas de reforma previstas en la ley orgánica 5/2000 de responsabilidad penal de los menores.”

Recibido el informe de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se han iniciado visitas a los centros durante los meses de octubre y noviembre de 2016.

Los centros visitados hasta la fecha son: Centro de Reeducción Reiets en Alicante, Colonia San Vicente Ferrer en Valencia y Centro de reeducación Pí i Margall en Valencia

b) Información sobre las quejas de oficio iniciadas con posterioridad a la reunión anterior del Pleno del Observatorio.

Queja nº 201612331: Menores extranjeros No acompañados.

Antecedente: Por el Síndic de Greuges se tramitó, como hemos visto antes, queja de oficio nº 201601485 para conocer de la problemática de los niños refugiados que huyen de sus países de origen al encontrarse éstos en situación de conflicto armado. Interesaba al Síndic si esta problemática estaba siendo detectada en la Comunitat Valenciana así como las actuaciones previstas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, para asegurar la atención de los niños y las niñas afectados/as.

Colateralmente, en el informe emitido por la Conselleria, se destacaba el aumento de casos de menores extranjeros no acompañados que estaban siendo atendidos en el sistema de protección de menores. Sobre la problemática de los menores extranjeros ya se pronunció el Síndic de Greuges en el año 2012, emitiendo una serie de recomendaciones fruto de la tramitación de la queja de oficio 1110472.

Igualmente, los datos aparecidos recientemente en medios de comunicación, dan muestra del repunte en los casos de menores extranjeros no acompañados que deben ser atendidos por el sistema de protección a la infancia de la Comunitat Valenciana.

Se ha procedido a la apertura de esta queja de oficio (8 de septiembre de 2016) con el fin de investigar y supervisar los hechos descritos, en relación llegada y la atención prestada a menores extranjeros no acompañados en la Comunitat Autònoma Valenciana. El 13 de septiembre de 2016, se solicitó informe inicial a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.

Queja nº 201612545: Demanda logopeda para niños sordos

Esta institución ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que la Asociación de Padres y Amigos de Niños Sordos están llevando a cabo una recogida de firmas a través de la plataforma “Change.org”, interesando que en el colegio “Sagrada Familia” de Valencia, centro educativo concertado, y de escolarización, preferentemente de niños sordos, se restablezca los dos logopedas especializados que durante años han venido prestando sus servicios en el centro.

Los afectados, los padres de los menores escolares, “culpan” a la Diputación Provincial de Valencia de dejar sin logopedas a más de 21 niños sordos, debido a la existencia de un convenio con dicha entidad con la Conselleria de Educación para que el centro esté dotado de los profesionales necesarios y codificados para atender adecuadamente a los menores con discapacidad auditiva, con el objetivo de lograr una educación inclusiva que les permita el acceso, en condiciones de igualdad efectiva a la educación respecto a los demás alumnos.

Requerido informe a la Diputación de Valencia, ha sido recibido en el mes de noviembre de 2016. Actualmente la queja se encuentra en trámite final de redacción.

Queja nº 201612546: Seguridad en centro docente

Esta Institución ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que los padres de alumnos del IES “Torrellano” vienen reiteradamente denunciando el riesgo existente para la comunidad escolar, personal docente y administrativo del centro, debido a desprendimientos y derrumbes de ladrillos en paredes, ya que todo el edificio escolar presenta grietas de notable consideración que hacen temer por la seguridad de todos.

La citada circunstancia es conocida por la Administración local quien, al parecer, se comprometió, asumiendo sus competencias de conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros docentes, a solucionar la cuestión suscitada durante las vacaciones estivales, aunque se ha limitado a instalar una valla en el patio del IES, a todas luces insuficiente para garantizar la seguridad.

Requeridos informes a las administraciones implicadas, han sido recibidos en el mes de noviembre de 2016. Actualmente la queja se encuentra en trámite final de redacción.

Queja 201612713: Supresión transporte escolar

Esta institución ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que los alumnos del IES de Xixona (Alicante), residentes en “Torre de les Mançanes” no asisten

al citado IES, al que están adscritos debido, al parecer, a la supresión del transporte escolar y ante la negativa de la administración educativa a restablecer dicho servicio. Los padres de los alumnos vienen reiteradamente reivindicando que el centro abra sus puertas media hora antes y las cierre a las 15 horas ya que el autobús de línea que se ha habilitado para prestar dicho servicio regresa 50 minutos después de que los alumnos de 1º y 2º de ESO finalicen la jornada lectiva.

Requeridos informes a las administraciones implicadas, hasta la fecha no se han recibido en esta Institución

Queja 201612714: Exclusión de alumnos del transporte escolar.

Esta institución ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que más de la mitad de los 1000 alumnos de Torreveija (Alicante) y que tenían derecho a la prestación del servicio de transporte escolar, se ha quedado sin dicho recurso ya que, al parecer, no se ha valorado, con carácter previo al inicio del presente curso escolar el criterio de excepcionalidad certificado por el propio Ayuntamiento de Torreveija, habida cuenta de que en su día se determinó ubicar la mayoría de centros, colegios e IES fuera del casco urbano, razón por la cual, resulta imprescindible el servicio gratuito de transporte escolar ya que la mayoría del alumnado tiene su domicilio a más de 3 kilómetros del centro al que están adscritos y que contempla recorridos a pie con carencias de iluminación, ausencia de aceras, inseguras y con intenso tráfico.

Que según las informaciones periodísticas citadas, sólo los colegios “Acequión” y “Cuba”, están ubicados en el casco urbano de Torreveija, seguidos del “Gratiniano Baches”, levantados en “Aguas Nuevas” por lo que, el resto de colegios y los 5 IES, más el único concertado del municipio están ubicados en zonas residenciales y urbanizaciones distantes más de 3 kilómetros del casco urbano, por lo que la prestación del servicio de transporte escolar gratuito deviene imprescindible.

Requeridos informes a las administraciones implicadas, hasta la fecha no se han recibido en esta Institución

Queja nº 201612715: Disconformidad con la aplicación del programa Xarxa llibres.

Esta institución ha tenido conocimiento no sólo por los medios de comunicación sino por las numerosas quejas de padres de alumnos que está tramitando sobre el denominado programa “Xarxa Llibres”.

Dicho programa, contemplado en la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privado concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.

Las familias se quejan de la gestión del programa ya que los costes de los libros y material curricular se les está trasladando a ellos, habiendo tenido que comprar los libros y de que el programa no garantiza en definitiva, la gratuidad tal como previene la citada orden y se lamentan del volumen de trabajo y falta de organización y hacen hincapié en que la gratuidad total se ha convertido en gratuidad parcial.

Otra de las cuestiones que, al parecer está ocasionado la implantación de “Xarxa Llibres” es que la aplicación de la LOMCE obliga a los padres a comprar lotes completos de libros como en el caso de alumnos repetidores a los que no les sirven los libros del año anterior y se ven obligados a su renovación completa.

En definitiva, las familias denuncian que la administración educativa viene haciendo abstracción de su obligación de hacerse cargo del coste de los libros y exigen la creación de una partida presupuestaria específica ya que los centros no pueden adelantar el dinero necesario para la adquisición de los libros.

A juicio de las AMPAS más representativas, la normativa reguladora no llegó con la previsión necesaria lo que determinó que algunos centros se vieran obligados al “copago” para completar los lotes de libros y material curricular, creando desigualdad y agravios comparativos respecto a otros centros.

Requeridos informes a las administraciones implicadas, han sido recibidos en el mes de noviembre de 2016. Actualmente la queja se encuentra en trámite final de redacción.

Queja nº 2016 12875: Funcionamiento de la Unidad de Salud Mental Infantil de Catarroja.

Hemos tenido conocimiento de la situación de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (en adelante USMI) de Catarroja que podría suponer un perjuicio para sus usuarios menores de edad y sus familias. De esta información se desprende que:

En Enero de 2015 la USM de Catarroja, junto con la USMI, pasaron a formar parte del Departamento de Salud La Fe. En este momento la USMI contaba con un psiquiatra y un psicólogo a tiempo completo, un administrativo y un psiquiatra a tiempo parcial compartido con el Departamento de origen (Hospital Peset), psiquiatra que se sumó al equipo unos dos años antes dada la sobrecarga asistencial que ya sufría la USMI por aquel entonces.

Una vez producido el cambio de Departamento, el psiquiatra a tiempo parcial ha ido reduciendo progresivamente su horario asistencial en la USMI de Catarroja hasta que, en este momento, realiza su función únicamente en el Hospital Peset, y en Catarroja hay sólo un psiquiatra infantil que atiende además de a los pacientes de la zona, los que atendía el otro psiquiatra, y a los pacientes que habían iniciado el seguimiento y que pertenecían a los centros de salud que no pasaron a formar parte de La Fe (Sedaví, Alfafar, Benetússer).

Los profesionales de la USMI de Catarroja se encuentran así en una situación de sobrecarga asistencial mayor a la que justificó el aumento de plantilla en 2013, que repercute negativamente en la calidad asistencial a pesar del esfuerzo que realizan por atenderlos a todos, y que es necesario que se solventen con urgencia las carencias que está sufriendo.

Según hemos podido saber, no es posible crear plazas para esta USMI por dos motivos: falta de recursos económicos y que la USMI no consta como tal y el personal que allí trabaja se encuentra adscrito a la Unidad de Salud Mental de Adultos (se trataría, por tanto, de una "USMI fantasma"). Consideramos que si resultara cierto el hecho de que la USMI no consta como tal en Conselleria y este es el motivo por el cual no es posible solicitar el personal adicional que ésta precisa, ni los pacientes de este área ni sus profesionales cuentan con los recursos necesarios para dotar la unidad de una asistencia

de calidad, puesto que al parecer tampoco disponen de trabajador social y/o enfermero para la unidad por no existir esta (¿?) y deben recurrir a los profesionales de la USM de adultos; es decir, esta no existencia de la unidad a nivel administrativo junto con la falta de dinero para contratar más personal, justificaría que no fuera posible hacer constar la necesidad de personal ante la administración.

Ante la situación anteriormente descrita consideramos imprescindible que se estudie la situación de esta USMI y que se subsanen con urgencia las necesidades de personal que viene sufriendo desde hace años por el aumento progresivo de la demanda asistencial y la reducción de personal que ha ocasionado el cambio de departamento que se llevó a cabo a principios de 2015. Creemos que la USMI de Catarroja necesita con urgencia, al menos, otro psiquiatra infantil a tiempo completo y un trabajador social, y que deberían estudiarse tanto su situación administrativa como las necesidades de personal en general.

Requeridos informes a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, hasta la fecha no se han recibido en esta Institución

Queja nº 201613678: Instalaciones docentes provisionales

Esta Institución ha tenido conocimiento por los medios de comunicación de que las últimas lluvias acaecidas en la provincia de Alicante, y, concretamente, en Orihuela, han dejado sin clase a los alumnos del CEIP “Playas de Orihuela”, integrado exclusivamente por instalaciones provisionales (“barracones”) desde hace más de 14 años.

La citada circunstancia inutilizó, al parecer, buena parte de las instalaciones del centro escolar y, según declaraciones del AMPA, la situación no obedece exclusivamente a las lluvias, sino a la falta de mantenimiento y conservación de dichas instalaciones por parte de la empresa adjudicataria.

No obstante, según manifiestan, cada vez que las condiciones meteorológicas son adversas, los desperfectos impiden el acceso al colegio debido a las filtraciones de agua por las ventanas, afectando no sólo al material escolar, sino también a los ordenadores y cuadros de luz, con el consiguiente riesgo para la seguridad de toda la comunidad escolar (alumnos, profesorado, personal administrativo, etc.).

Requeridos informes a las administraciones competentes, hasta la fecha no se han recibido en esta Institución

Queja nº 201613679: Demanda construcción CEIP.

Esta Institución ha tenido conocimiento por los medios de comunicación que el CEIP 103 de Valencia tuvo que ser desalojado el pasado 22 de noviembre al afectar las lluvias a las instalaciones docentes prefabricadas (“barracones”) y sufrir nuevos daños tanto en las aulas como en el sistema eléctrico, circunstancia ésta que viene produciéndose año tras año y sin que la Administración educativa haya tomado en consideración la ya antigua reivindicación de los padres de alumnos exigiendo la construcción de un nuevo centro docente, habida cuenta de que el CEIP 103 es, al parecer, el único centro de Valencia que está constituido exclusivamente por instalaciones provisionales.

Además, la situación de dicho complejo escolar no sólo es conocida por esta Institución a través de los medios de comunicación, ya que, con ocasión de las quejas 20100258 y 201513226, el Síndic de Greuges dirigió dos resoluciones a la Administración educativa recomendándole que promoviera las actuaciones necesarias ante el Ayuntamiento de

Valencia para la regulación jurídico-patrimonial de una parcela dotacional educativa para la construcción de un nuevo CEIP 103 (queja 20100258), y, con fecha 19/01/2016 (queja 201513226), para que promoviera todas las actuaciones necesarias para agilizar la construcción del citado colegio y resolviera los problemas ocasionados por la entrada de agua por las columnas donde está ubicado el cableado eléctrico y que genera grave riesgo para la comunidad escolar.

Ambas resoluciones fueron aceptadas por la Administración educativa, por lo que, habiendo persistido en el tiempo una situación como la descrita sin que se haya dado solución al CEIP 103 de Valencia, el Síndic de Greuges ha determinado la incoación, de oficio, de una queja cuya investigación va dirigida a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y al Ayuntamiento de Valencia en aras de conocer las medidas adoptadas, en primer lugar, sobre la situación de los menores escolares tras haber sido desalojados el pasado día 22 a causa de las lluvias y la no idoneidad de las aulas para impartir docencia, y en segunda instancia, para instar informe pormenorizado del estado en que se encuentra el expediente para la construcción del nuevo CEIP 103.

Requeridos informes a las administraciones competentes, hasta la fecha no se han recibido en esta Institución

Queja 201613700: Acompañamiento a menores en extracción de sangre Hospital de San Juan

Con ocasión de la tramitación de la queja nº 1408319 el Síndic de Gregues en fecha 30/07/2015 sugirió a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública lo siguiente: (...) que extreme al máximo el derecho de los padres/madres (o quienes les sustituyan legalmente) de acompañar a sus hijos/as menores de edad en el momento de realizar las extracciones de sangre, todo ello en condiciones de igualdad y sin perjuicio de los criterios clínicos asistenciales.

La administración sanitaria valenciana, a través del Servicio de Comunicación y Atención con el Paciente, en fecha 23/09/2015 aceptó nuestra sugerencia sobre el acompañamiento a los niños/as en la sala de extracción de muestras.

A la vista de lo anterior, en fecha 6/10/2015 procedimos al cierre de la queja nº 1408319, extremo que fue notificado a la autora de la queja y a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

No obstante lo anterior, en fecha 5/10/2016 tuvo entrada escrito de queja en el que su autora manifestaba los siguientes hechos y consideraciones:

- Que era conocedora de la Resolución del Síndic Ref. Queja nº 1408319 de 30 de julio de 2015 que fue aceptada por la Conselleria de Salud Pública. Dicha resolución trataba el tema del acompañamiento de los padres en las extracciones de sangre de sus hijos con respecto al Hospital de la Fe.
- Que *“Hace unos días descubro en internet una petición de change.org de una madre desesperada que acude regularmente con su hijo al Hospital Sant Joan de Alicante para efectuar extracciones de sangre a su hijo y a la que le impiden acompañar a su hijo en dichas extracciones. Esta es la petición:*

<https://www.change.org/p/hospital-san-juan-alicante-rectificaci%C3%B3n-estar-con-mi-hijo-mientras-le-sacan-sangre>

A la vista de lo anterior solicitaba del Síndic de Greuges, entre otras cuestiones, que “(...) *ERRADIQUE esta forma cruel, arbitraria e innecesaria de MALTRATO INSTITUCIONAL para siempre, tanto del Hospital de Sant Joan, como de cualquier otro Hospital de la Comunidad Valenciana*”.

Requerido informe a la administración competente, hasta la fecha no se han recibido en esta Institución

Conrado Moya, en general, tras un resumen de estas quejas, constata la falta de un abordaje real sobre las distintas cuestiones planteadas en las quejas de oficio. Estima una imperiosa necesidad de reflexionar sobre la situación y dar un enfoque integral. El marco legislativo es suficiente.... Planifiquemos y desarrollemos.

A continuación se produjeron algunas intervenciones reforzando esta idea.

4.- Información sobre el trabajo realizado por el grupo de Convivencia en las escuelas: violencia, acoso y ciberacoso.

Conrado Moya explica que ya finalizó el trabajo de dicho Grupo, sólo resta recopilar algunos datos de la Fiscalía de Castellón. En breve, en enero, se empezará a redactar atendiendo las últimas aportaciones que se han realizado.

5.- Jornadas Día Internacional de la Infancia 2017. Presentación del asunto sobre el que versará y propuestas de los componentes del Pleno en relación a su preparación y organización.

Carlos Morenilla comunica que, tal y como se anunció en la clausura de la Jornada de este año 2016, el tema sobre el que versará la Jornada de 2017 será “La atención integral a la salud mental infanto-juvenil en la Comunitat Valenciana”, abordándolo desde la interdisciplinariedad (ámbitos sanitarios, educativa y social). Se pretende realizar las siguientes actuaciones: Apertura queja de oficio sobre esta materia en enero de 2017 y Constituir un Grupo de Trabajo a partir de marzo de 2017 que finalizaría en septiembre. En la Jornada de noviembre de 2017 se presentarían los resultados.

Para la redacción del trabajo se revisarán las distintas quejas tramitadas sobre la materia en el Síndic de Greuges durante los últimos 4 años.

6.- Ruegos y preguntas.

Carlos Morenilla fija la próxima reunión de este Plenario el 28/03/2017, previsiblemente en Castellón. Se convocará a todos debidamente.

Paqui Gadea estima oportuno realizar una reflexión sobre la labor de cada uno de los miembros del Observatorio, de forma que se traslade en una mayor repercusión de nuestras ideas y acciones. Cree que hemos y debemos de aprovechar más este foro en beneficio de los menores y de las políticas que les ayudan y protegen. El Adjunto Segundo estima oportuna esta manifestación y anima a todos los integrantes a tener una mayor implicación en el Observatorio.

Siendo las 14'00 horas se da por finalizada la reunión.

Fdo.: David Calatayud Chover

Secretario del Observatorio del Menor del Síndic de Greuges